



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
COMISIÓN DE CULTURA – H.C.U.
XXXVII ENTRADA FOLKLÓRICA UNIVERSITARIA 2026
“CULTURA, TRADICION Y FOLKLORE QUE SE SIENTE; IDENTIDAD QUE SE DEFIENDE”
COMUNICADO 02/2026

La **Comisión de Culturas del Honorable Consejo Universitario** comunica a todas las fraternidades y talleres culturales interesados en participar de la **XXXVII Entrada Folklórica Universitaria – Gestión 2026**, que el proceso de inscripción se realizará de acuerdo al cronograma aprobado mediante **Comunicado N.º 01/2026**.

Para la inscripción correspondiente, y según el Reglamento de la **Entrada Folklórica Universitaria** las fraternidades deberán presentar la siguiente documentación en atención a los Art. 67 y 68 del referido en **formato físico y digital**:

DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

1. Carta de Solicitud de Inscripción y Participación en la Entrada Folklórica Universitaria.
2. Resolución de H.C.F. o H.C.C. de **AVAL**, en caso de administrativos el Aval debe ser emitido por el STUMSA que contemple:
 - **Artículo Primero:** Aval de Participación.
 - **Artículo Segundo:** Acreditación de la Directiva Gestión 2026.
 - **Artículo Tercero:** Aprobación del Informe Económico e Informe de la Gestión 2024.
3. Copia del Acta de Conformación de la Directiva Gestión 2026 con su respectivo respaldo (comunicado de asamblea, nómina de asistentes, informe de veedor).
4. Nota de presentación de informe económico debidamente aprobado en el Honorable Consejo Facultativo, Honorable consejo de Carrera u Honorable Consejo Universitario (según corresponda)

DOCUMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DIRECTIVA

Cada uno de los siguientes miembros deberá presentar:

- Fotocopias de Cédula de Identidad, Matrícula Universitaria Vigente.
- Nota de compromiso de presentación del Informe de gestión y económico indicando el monto a ser cobrado a cada fraterno.
- Resolución de Honorable Consejo Universitario, Facultativo o de Carrera que le acredite como delegado de su fraternidad o taller cultural.



- Record Académico (para estudiantes) vigente.
- Certificado de No Adeudo con Áreas Desconcentradas.
- Certificado de No Adeudo con la Fraternidad.
- Los docentes y administrativos demostraran tal condición con la ultima boleta o papeleta de pago.

Autoridades comprendidas:

- Presidente(a)
- Vicepresidente(a)
- Secretario(a) General
- Secretario(a) de Hacienda – Actas
- Secretario(a) de Prensa y Propaganda
- Delegado(a) Titular ante la Comisión de Culturas
- Delegado(a) Suplente ante la Comisión de Culturas
- Delegado de Cogobierno
- Vocal

DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL

Con la finalidad de habilitar el acceso al sistema de inscripción virtual, la **Carta de Solicitud de Inscripción y Participación** deberá consignar obligatoriamente los siguientes datos del **Presidente(a) o Delegado(a) Titular**:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- Número de Cédula de Identidad
- Nombre de la Fraternidad o Taller Cultural

Se recuerda que la documentación deberá ser presentada dentro de los plazos establecidos en el cronograma oficial, tanto en **medio físico** en oficinas de la Comisión de Culturas del HCU como en **formato digital**, requisito indispensable para la habilitación y participación de las fraternidades en la gestión 2026



La Paz, julio de 2026



COMISIÓN DE CULTURA

COMISIÓN DE CULTURA – H.C. UMSA - 2026

XXXVII ENTRADA FOLKLÓRICA UNIVERSITARIA 2026

"CULTURA, TRADICION Y FOLKLORE QUE SE SIENTE; IDENTIDAD QUE SE DEFIENDE"

UMSA
somos todos

